

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

**4626** *Aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento de las sesiones plenarias del Pleno del Ayuntamiento de Begíjar.*

#### **Edicto**

Don Damián Martínez Resola, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento de las sesiones plenarias del Pleno del Ayuntamiento de Begíjar.

Se abre plazo de información pública, y audiencia a los interesados, por periodo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En caso de no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Begíjar, a 10 de Octubre de 2017.- El Alcalde-Presidente, DAMIÁN MARTÍNEZ RESOLA.